



PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - ESCRITO INICIADOR

Relativo al nacimiento o extinción de la relación de servicio de los funcionarios públicos.

ÓRGANO JUDICIAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

DATOS DE LA PERSONA RECURRENTE

NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO
PARROQUIA		LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				

ÓRGANO AUTOR DEL ACTO IMPUGNADO

NOMBRE DEL ÓRGANO AUTOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO					
CÓDIGO DIR3 (<i>Introducir el dato si se conoce</i>)					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.
PARROQUIA		LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
CENTRO DIRECTIVO			DEPARTAMENTO		
ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO					
TELÉFONO 1 (<i>Introducir el dato si se conoce</i>)	TELÉFONO 2 (<i>Introducir el dato si se conoce</i>)	CORREO ELECTRÓNICO (<i>Introducir el dato si se conoce</i>)			



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO RECORRIDO

RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO (*describir el tipo de acto y su contenido*)

FECHA DEL ACTO IMPUGNADO (*día, mes, año*)

de | de |

Nº EXPEDIENTE

AÑO DEL EXPEDIENTE

TIPO DE CUANTÍA

Indeterminada

OBJETO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Describir el objeto del pleito y explicar el motivo de la reclamación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE NECESITA

COPIA DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO

EN CASO NECESARIO CITE A CONTINUACIÓN OTROS DOCUMENTOS OPCIONALES QUE SE ANEXEN

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- (...)



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	<i>El Órgano Jurisdiccional u Oficina Judicial ante los que se presenten las demandas, las denuncias o atestados, y los escritos de trámite.</i>
Finalidades del tratamiento	<i>Gestión de los procedimientos judiciales, con la finalidad que se derive de la aplicación de las leyes procesales.</i>
Legitimación para el tratamiento	<i>Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos según el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.</i>
Destinatarios de los datos	<i>Solo se podrán ceder y/o comunicar datos a terceros (incluidos Órganos Judiciales internacionales) cuando así lo exija el trámite del procedimiento judicial o por obligación legal.</i>
Plazo de conservación	<i>Los plazos y criterios de conservación serán los previstos en las leyes procesales.</i>
Ejercicio de derechos	<i>Las personas interesadas podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos de carácter personal, y la limitación u oposición a su tratamiento, de conformidad con las leyes procesales, debiéndose ejercer tal derecho ante los Juzgados y Tribunales. Dicho ejercicio de derechos podrá estar limitado según el art. 23.1 del Reglamento General de Protección de Datos, para salvaguardar la protección de la independencia judicial y de los procedimientos judiciales. Asimismo, también se podrá ejercer el derecho para reclamar ante el Consejo General del Poder Judicial que es la autoridad de Control para tratamientos con fines jurisdiccionales.</i>
Delegado de Protección de Datos	<i>Los Órganos Jurisdiccionales y Oficinas Judiciales están exentas del nombramiento obligatorio de un delegado de protección de datos siempre que actúen en el ejercicio de su función judicial (art.37.1.la RGPD).</i>

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

LUGAR Y FECHA				
,		de		de